

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Veintiséis, (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2017-01239-00
Demandante : John William Cortés Ortega
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano
Providencia : auto - 26/07/2021 fija nueva fecha inspección judicial

1. ASUNTO

Procede el Despacho a fijar nueva fecha a fin de realizar la inspección judicial contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de marras, se observa que en auto de fecha 10 de noviembre de 2020, el Despacho dispuso decretar la nulidad de todo lo actuado desde el auto que designó curador ad-litem adiado 17 de octubre de 2019, sólo en lo que respecta a los efectos de la indebida notificación.

En ese orden de ideas, y como quiera que ya se saneó a nulidad decretada, procede el Despacho a darle impulso al presente proceso, encontrándose pendiente de fijar nueva fecha para la realización de la inspección judicial en consecuencia de esto, se señala como fecha el día **30 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.**, e igualmente, se designará como perito al señor JESUS MARIA CASTAÑEDA, el cual puede ser notificado en el correo electrónico jcm0729@outlook.es y al celular N° 310-7123329 para que comparezca a la diligencia para los efectos indicados en el PARAGRAFO 1 Y 2 del artículo 15 de la LEY 1561 de 2012, norma que indica:

“PARÁGRAFO 1o. Salvo en los casos previstos en el inciso final del artículo 12, el juez que practica la audiencia se asesorará y acompañará de perito para identificar el inmueble por sus linderos y cabida, y ordenará la práctica de las pruebas necesarias para lograr su plena identificación.

PARÁGRAFO 2o. La identificación física de los inmuebles se apoyará en los informes a que se refiere el inciso final del artículo 12, o en planos georreferenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional. Para los inmuebles rurales si no fuere posible se hará mediante presentación de un plano en el cual se determine la descripción, cabida y linderos, elaborado por la autoridad catastral o por un topógrafo, agrimensor o ingeniero con matrícula profesional vigente.”

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2017-01239-00
Demandante : John William Cortés Ortega
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano
Providencia : auto – 26/07/2021 fija nueva fecha inspección judicial

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha para llevar a cabo la inspección judicial el día **_30 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.** en el inmueble ubicado en carrera 31 N° 115-14.

SEGUNDO: DESIGNAR como perito al señor JESUS MARIA CASTAÑEDA, el cual puede ser notificado en el correo electrónico jcm0729@outlook.es y al celular N° 310-7123329. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e96f68454f7790bb39c4d05216fe89adde0eeb44c36b4b10bf21a89451781b9

Documento generado en 26/07/2021 03:21:58 PM

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2017-01239-00
Demandante : John William Cortés Ortega
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano
Providencia : auto – 26/07/2021 fija nueva fecha inspección judicial

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>